

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS GADMLI
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	El trámite de Aprobación de Planos Arquitectónicos y Estructurales, consiste en la aprobación de planos arquitectónicos, estructurales e hidro sanitarios en base a la normativa vigente, para la obtención del Permiso Definitivo de Construcción de un proyecto nuevo.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier ciudadano que pretenda construir obra nueva arquitectónica o muros portantes, reparaciones que cambien la morfología de la edificación existente, o aumentos que representen mas de 30m2</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Es el resultado que obtendrá el ciudadano en caso de completar exitosamente el trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de servicios administrativos2- Certificado de no adeudar al GADMLI3-pago de formulario para aprobación de planos.4- licencia urbana5- 2 copias de los planos firmados por el profesional de la arquitectura, o Ing. civil si se trata de muros6- Certificado de riesgos con baja o media incidencia <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>CUANDO LA VIVIENDA CONTEMPLA MUROS MAS DE 1.5 metros superficiales debe presentar plano estructural y plano pluvial (ing. civil)</p> <p>CUANDO LA EDIFICACION SUPERA LOS TRES PISOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plano estructural (Ing. Civil)• Plano hidrosanitario (Ing. Civil)• Planos eléctricos (Ing. Electrico)• Planos aprobados por los bomberos <p>CUANDO LA VIVIENDA SUPERA LOS DOS DEPARTAMENTOS O LOS 10KWATTS</p> <ul style="list-style-type: none">• Planos eléctricos (Ing. Electrico) <p>CUANDO LA EDIFICACIÓN SUPERA LOS 1000m2 o EQUIPAMIENTOS RESTRINGIDOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Plano estructural (Ing. Civil)• Plano hidrosanitario (Ing. Civil)• Planos eléctricos (Ing. Electrico)• Planos aprobados por los bomberos• Plano de máquinas o industrial• Planos de equipamientos especiales

¿Cómo hago el trámite?

Previamente deberá obtener el Certificado de riesgos y la Licencia urbanística

- Obtener en Tesorería los requisitos 1, 2 y 3
- Entregar la documentación solicitada en secretaria del Dpto de Planificación institucional y territorial
- Revisión de los planos y solicitud de enmiendas
- 5 días después se retirará el Documento, previo pago en Tesorería de las tasas y derechos respectivos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Se tiene regulado un costo base de \$10 por los primeros 30m² de construcción y de \$0.15 por cada m² excedente, más un costo base de \$1,00 por derechos administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. William Reyes P.

Correo Electrónico: william.reyes@limonindanza.gob.ec

Teléfono: 2770465 ext 102

Transparencia